

15052

qu
1-06-05
Karina ✓

AVICOLA ARGENTINA - ARGEAV CIA. LTDA.

Quito, 30 de mayo del 2005

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente.-

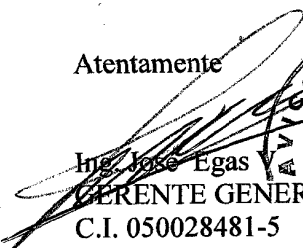
Rou'd
30 MAYO 2005
ISH

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía AVICOLA ARGENTINA - ARGEAV CIA. LTDA. para su conocimiento y aprobación

Atentamente


Ing. Jose Egas
GERENTE GENERAL
C.I. 050028481-5



I ingresado al sistema
Ingresado nombramientos
01/06/2005



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. PABLO AGUSTÍN EGAS VAREA

SRA. FATIMA TERÁN VÁSCONEZ

SRA. MARIANA DE JESUS EGAS VAREA,

RA FERNANDO ALEJANDRO SOTOMAYOR MORENO

SRA. JOVITA DE LAS MERCEDES CARRASCO SIERRA,

SRA. ANA GERMANIA MALDONADO VASCONCZ

A FAVOR DE:

COMPAÑIA FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA.

CUANTIA: USD. 400,00

DI 2¹ COPIAS

D.Q.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de **CEDENTES**: los señores: Pablo Agustín Egas Varea y su cónyuge Fátima Terán Vásconez., Mariana de Jesús Egas Varea, Fernando Alejandro Sotomayor Moreno y su cónyuge Jovita de las Mercedes Carrasco Sierra, Ana Germania Maldonado Vásconez separada de bienes, todos ecuatorianos, casados a excepción de la señorita Mariana de Jesús Egas Varea que es de estado civil soltera,

1 domiciliados en Quito y por sus propios derechos; y, en calidad de
2 **CESIONARIA:** la Compañía **FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA.**
3 **LTDA.**, legal y debidamente representada por el señor Pablo Agustín Egas
4 Varea, en su calidad de Gerente General de la misma, de acuerdo al
5 nombramiento adjunto, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito,
6 domiciliados en esta ciudad de Quito; a quienes de conocerles doy fe en
7 virtud de haberle presentado sus cédulas de ciudadanía cuyas copias
8 fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego como documento
9 habilitante y, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta
10 que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**
11 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar
12 una con el siguiente contenido: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Intervienen
13 en la presente escritura pública, en calidad de **CEDENTES:** Pablo Agustín
14 Egas Varea y su cónyuge Fátima Terán Vásconez., Mariana de Jesús Egas
15 Varea, Fernando Alejandro Sotomayor Moreno y su cónyuge Jovita de las
16 Mercedes Carrasco Sierra, Ana Germania Maldonado Vásconez separada de
17 bienes, todos ecuatorianos, casados a excepción de la señorita Mariana de
18 Jesús Egas Varea que es de estado civil soltera, domiciliados en Quito y por
19 sus propios derechos; y, en calidad de **CESIONARIA:** la Compañía **FLORES**
20 **DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA.**, legal y debidamente representada por
21 el señor Pablo Agustín Egas Varea, en su calidad de Gerente General de la
22 misma, de acuerdo al nombramiento adjunto, ecuatoriano, casado,
23 domiciliado en Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** Mediante escritura
24 pública celebra ante el Notario Público Tercero del Cantón Quito, Doctor Luis
25 Roberto Salgado Salgado, el once de abril del dos mil, se constituyó la
26 Compañía "AVICOLA ARGENTINA ARGEAV COMPAÑÍA LIMITADA" siendo
27 inscrita en el Registro de la Propiedad de Salcedo el veinte y tres de mayo
28 del dos mil. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** La Junta



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1 General extraordinaria de socios de la Compañía "AVICOLA
2 ARGENTINA ARGEAV COMPAÑIA LIMITADA", celebrada el cuatro de
3 noviembre del año dos mil cuatro, decidió por unanimidad autorizar
4 las siguientes cesiones de participaciones de un (US\$ 1,00) dólar cada
5 una, las cuales, se perfeccionan a través de la presente escritura
6 pública: -----

7 CEDENTES	CESIONARIO	NAC.	PARTICIPACIONES
8 -----			
9 Pablo Egas V.	Egasflor Cia. Ltda..	Ecuat.	100
10 Mariana Egas V.	Egasflor Cia. Ltda.	Ecuat	100
11 Fernando Sotomayor Egasflor Cia. Ltda.	Ecuat.		20
12 Ana Maldonado V.	Egasflor Cia. Ltda.	Ecuat	100
13 -----			

14 Los cónyuges de los comparecientes dan su expresa autorización para las
15 mencionadas cesiones. Una vez perfeccionada la anterior cesión de
16 participaciones, el nuevo cuadro de integración del capital de la Compañía
17 AVICOLA ARGENTINA ARGEAV CIA. LTDA, queda estructurado de la
18 siguiente manera.....

19 SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL PARTICIPACIONES	
20	SUSCRITO	PAGADO	
21 -----			
22 Egasflor Cia. Ltda..	\$ 320	320	320
23 Fernando Sotomayor M.	80	80	80
24 -----			
25 TOTAL	400	400	400

26 Se adjunta los siguientes documentos habilitantes: a) el Acta de Junta
27 General de Socios de la Compañía, en que se decide autorizar las indicadas
28 cesiones de participaciones, b) la certificación del Gerente General de la

1 Compañía "AVICOLA ARGENTINA ARGEAV COMPAÑIA LIMITADA", sobre
2 las indicadas cesiones de participaciones. Usted señor Notario se servirá
3 agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena
4 validez de este instrumento.- Firmado Marcelo Almeida Z, con Matrícula
5 Profesional número mil doscientos setenta y uno, del Colegio de Abogados
6 de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda
7 elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los
8 comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido
9 y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de
10 todo lo cual doy fe.-

11

12

13



14 **SR. PABLO AGUSTÍN EGAS VAREA**

15 **C.C. 050062926-6 C.V.**

16

17

18

19



20 **SRA. FATIMA TERÁN VÁSCONEZ**

21 **C.C. 050068271-1 C.V. 92.0034**

22

23

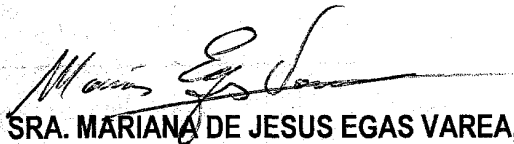
24

25

26

27

28



SRA. MARIANA DE JESUS EGAS VAREA,

C.C. 05-00 62744-3 C.V. 16.0113



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. FERNANDO ALEJANDRO SOTOMAYOR MORENO

C.C. 171049709-8 C.V. 37-0164

SRA. JOVITA DE LAS MERCEDES CARRASCO SIERRA,

C.C. 782063532-C.V. 229-0007

SR. ANA GERMANIA MALDONADO VASCONEZ

C.C. 050079057-1 C.V. 19-0200

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050062926-6

EGAS VAREA PABLO AGUSTIN
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

01 OCTUBRE 1962
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-0294-00975-M
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1952

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** A1111A1121

CASADO FATIMA TERAN

ESTADO CIVIL SECUNDARIA AGRICULTOR

CEGAR EGAS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
BLANCA VAREA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
RUMINAHUI

28/07/2004
LUGAR Y FECHA DE EMISION
28/07/2016
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN1041253
Pch

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

19 NOV. 2004

NOTARIO VIGESIMO TERCERO





Quito, 23 de enero del 2004

SEÑOR
PABLO AGUSTÍN EGAS VAREA
CIUDAD

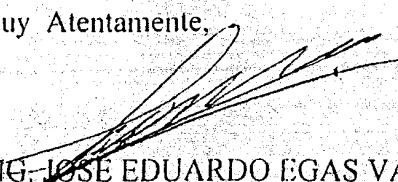
Distinguido señor:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑÍA FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de reelegirle Gerente General de la compañía, por el período estatutario de tres (3) años.

De conformidad con el estatuto social, corresponde a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones constantes del artículo décimo noveno del estatuto.

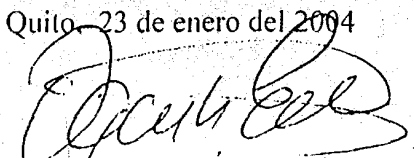
COMPAÑÍA FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de febrero del 2000, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°. 00.Q.I.J.811, de 29 de marzo del año 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salcedo, el 17 de abril del año 2000.

Muy Atentamente,


ING. JOSÉ EDUARDO EGAS VAREA.
PRESIDENTE
C.C. 050028481-5

RAZON DE ACEPTACION: En esta fecha, acepto el nombramiento de Gerente General de la COMPAÑÍA FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA.

Quito, 23 de enero del 2004


PABLO AGUSTÍN EGAS VAREA.
GERENTE GENERAL
C.C. 050062926-6

...FICHA: Que el documento que antecede, queda inscrito con esta fecha, en el Libro de Registro de Nombramientos, bajo partida Nr. 5.- San Miguel de Salcedo, 3 de Febrero del - dos mil cuatro.-

~~NOTARIO VIGESIMO TERCERO~~
~~INSTITUTO DE LA JUSTICIA~~

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
Quito, a

18 NOV. 2004
NOTARIO VIGESIMO TERCERO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050068271-1

TERAN VASCONEZ FATIMA FLORENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS 17 MAYO 1.953

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 03 272 03821

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.

GONZALEZ SUAREZ 53

Salme Guevara
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E444414444

NACIONALIDAD CASADO PABLO EGAS IND.DACT.

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

INSTRUCCION JOSE GABRIEL TERAN PROF./OCUP.

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE NICOLASA VASCONEZ

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 11/10/99

LUGAR Y FECHA DE EMISION 11/10/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0358051

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

92-0034 NUMERO 050068271-1 CEDULA

TERAN VASCONEZ FATIMA FLORENCIA APELLIDOS Y NOMBRES

COTACACHI PROVINCIA LATAJUNGA CANTON

LA MATRIZ

PRESIDENTE DE LA JURA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

[Signature]
NOTARIO VIGESIMO TERCERO GC

ECUATORIANA*****

V234312242

SOLTERO

SECUNDARIA

CESAR EGAS

BLANCA VAREA

QUITO

05/02/2015

EMPLEADO

05/02/2003

REN
PCH

0475802



CIUDADANIA

050062744-3

EGAS VAREA MARIANA DE JESUS MERCEDES

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

15 ENERO 1951

001- 0027 00079 F

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 1951

Maria Egas Varea



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

10 - 0113
NUMERO

0500627443
CEDULA

EGAS VAREA MARIANA DE JESUS MERCEDES

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Maria Egas Varea
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplie el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

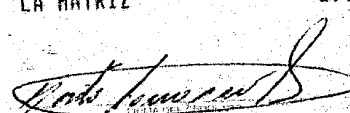
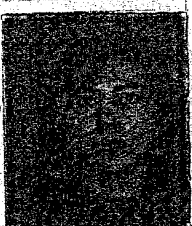
Quito, a

19 NOV. 2004

NOTARIO VIGESIMO TERCERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180263532-4
 CARRASCO SIERRA JOVITA DE LAS MERCEDES
 15 JULIO 1973
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 004- 0161 01961
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1973

ECUATORIANA***** V4443Y3442
 CASADO ALEJANDRO F SOTO MAYOR MORENO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 FLAVIO HUMBERTO CARRASCO
 FANNY MAGDALENA SIERRA
 LATACUNGA 14/08/2004
 14/08/2013
 160263532-01
 FIRMADA POR LA AUTORIDAD
 FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

229 - 0007
 NUMERO
 1802635324
 CEDULA
 CARRASCO SIERRA JOVITA DE LAS MERCEDES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTON
 LA MATRIZ
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2366 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
 Quito, a 19 NOV. 2004

NOTARIO VIGESIMO TERCERO



NOTARIA VIGESIMA TERCERA

330222

GC

ECUATORIANA*****

CASADO JOSE EDUARDO ECASO

SECUNDARIA SECRETARIA

MODESTO MALDONADO

ANA VASCONEZ

24/06/2003

24/06/2015

REN 0686234

Pch

PULGAR DERECHO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial: **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

~~VEGÉSIMO TERCERO~~



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"AVICOLA ARGENTINA ARGEAV CIA. LTDA."**

En la ciudad de Salcedo, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil cuatro, a las quince horas, en el inmueble ubicado en el Km. 1 camino a Cusubamba, de la ciudad de Salcedo, se instala en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "AVICOLA ARGENTINA ARGEAV CIA. LTDA.", los siguientes socios: señores Pablo Agustín Egas Varea, Mariana de Jesús Egas Varea, Fernando Alejandro Sotomayor Moreno y Ana Germania Maldonado Vásquez.

Por estar presentes los socios que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, se instalan en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

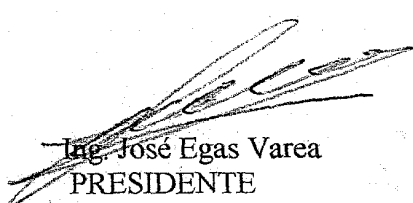
Actúa en calidad de Presidente el Ing. José Eduardo Egas Varea y como Secretario el señor Pablo Agustín Egas Varea en su calidad de Gerente General.

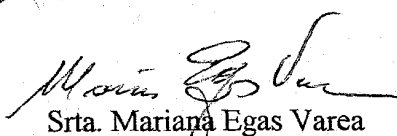
El Presidente propone tratar como único punto en el orden del día la autorización para realizar varias cesiones de participaciones.

Aprobado el mencionado orden del día de inmediato se lo pasa a analizar y en forma unánime se autoriza a los señores: Pablo Agustín Egas Varea para ceder sus (100) participaciones, Mariana de Jesús Egas Varea para ceder sus (100) participaciones, Fernando Alejandro Sotomayor Moreno para ceder sus (20) participaciones y Ana Germania Maldonado Vásquez para ceder sus (100) todas las citadas a favor de la Compañía FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA.

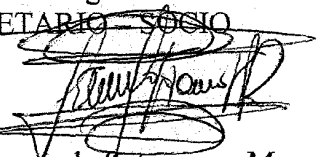
Los socios unánimemente expresan su autorización para que las mencionadas cesiones de participaciones se lleven a cabo mediante escritura pública.

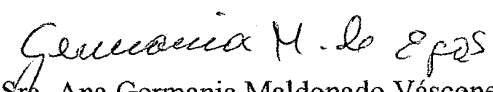
Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance en forma unánime. Para constancia firman a continuación:


Ing. José Egas Varea
PRESIDENTE


Srta. Mariana Egas Varea
SOCIA


Sr. Pablo Egas Varea
SECRETARIO - SOCIO


Sr. Fernando Sotomayor Moreno
SOCIO


Srta. Ana Germania Maldonado Vásquez.
SOCIA



CERTIFICADO

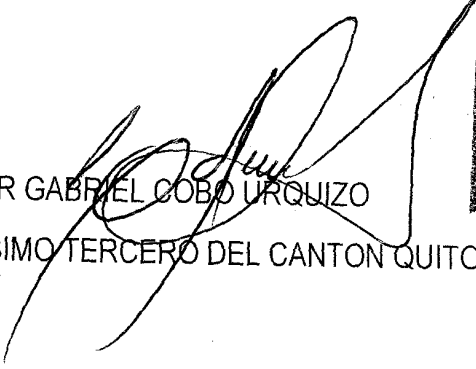
Por medio del presente documento y en mi calidad de Secretario de la Junta de Socios de la Compañía "AVICOLA ARGENTINA ARGEAV COMPAÑIA LIMITADA", certifico que con fecha 04 de noviembre del año 2004, se celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la mencionada Compañía la cual, reunida con el cien por ciento del capital social y constituida en Junta Universal, autorizó por unanimidad las siguientes cesiones de participaciones de un (\$ 1,00) dólar cada una, de la Compañía "AVICOLA ARGENTINA ARGEAV COMPAÑIA LIMITADA": Los señores: Pablo Agustín Egas Varea cede 100 (cien) participaciones, Mariana de Jesus Egas Varea cede 100 (cien) participaciones, Fernando Alejandro Sotomayor Moreno cede 20 (veinte) participaciones y Ana Germania Maldonado Vásconez cede 100 (cien) participaciones, todas ellas a favor de la Compañía FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA.

Quito, noviembre 5 del 2004

Atentamente,

Pablo Agustín Egas Varea
SECRETARIO DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi, y en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a dos de diciembre del dos mil
cuatro.-


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



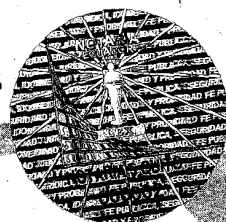


NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA., celebrada el once de febrero del dos mil, ante el Suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por el señor Pablo Agustín Egas Terán y otros a favor del Doctor Cesar Augusto Egas Terán, en los términos constantes de esta escritura Quito, diecisiete de enero del dos mil cinco. —



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



CERTIFICO: Que el documento de Cesión de Participaciones de la Compañía AVICOLA ARGENTINA ARGENTAV COMPANIA LIMITADA que antecede, queda inscrito en esta fecha, en el libro de Registro de Constitución de Compañías, bajo el número 6 y marginado junto a la inscripción de la Cía. Flores de Verano EGASFLOR CIA LTDA., y de la Cía Avícola ARGENTINA ARGENTAV Cía Ltda. San Miguel de Salcedo a, 25 de Mayo del año 2005.

Abg. Victor Samaniego
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

